

respacios y en sus oficinas
vocadas y en los lugares es-
añados para el efecto. De
conformidad con lo dispuesto
en el Art. 1053 del Código de
Procedimiento Civil, inscriba-
se la presente demanda en el
registro de la propiedad del
cantón Quito, provincia de Pi-
chincha para lo cual notifique
al funcionario correspondien-
te, para que tome nota de
lo ordenado. Téngase en cuen-
ta la cuantía y el casillero judi-
cial señalado por la compare-
nte María Inés Galárraga
alderón, para sus notificaciónes
posteriores. Cítese y Notifí-
quese.- f) Dr. Felipe Grand-
guitar, Juez (sigue la notifica-
ción) Lo que llevo a su conoci-
miento para los fines de Ley,
reviniéndole de la obligación
de señalar casillero judi-
cial para sus notificaciónes
posteriores. Certifico.
Juana Cevallos G.
SECRETARIA
Firma y sello
2035747 a.c.

**JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO**
TACION JUDICIAL A MA-
O RENDÓN ALARCÓN
TOR: José Francisco Pare-
s Peña
MANDADO: Mario Rendón
rcón
ICIO ORDINARIO No. 85-
04-IGM-
AMITE: Ordinario
ANTIA: USD. 40.000,00
MILICIO: Casillero Judicial
3988 del Dr. Felipe Cor-
C.
VIDENCIA:
ZGADO SEXTO DE LO CI-
DE PICHINCHA.- QUITO,
de Febrero del 2004, las
120.- VISTOS: La demanda
antecedente es clara, precisa
súne los requisitos legales,
consecuencia, aceptando
el trámite Ordinario se dis-
te correr traslado con el
tando de la misma y esta
videncia al demandado
rio Rendón Alarcón, a fin de
en el término de quince
s propongan conjuntamen-
es excepciones dilatorias y
entorias a que se crean
stidos. Bajo apercibimiento
rebeldía. Para el efecto, cí-
se en la dirección señalada
la demanda. Téngase nota
casillero judicial señalado
el actor y agréguese los
umentos presentados. Cí-
s y Notifíquese.- f) Dr. Ma-
Ortiz Estrella, Juez.
ZGADO SEXTO DE LO CI-

LENA, TOMAS LOACHAMIN
LINCANGO, ANDRES LOA-
CHAMIN RAMÍREZ y a que-
nes pretendieren derecho so-
bre el bien inmueble descrito
en la demanda, a fin de que
propongan las excepciones de
las que crean asistidos, bajo
apercibimiento de declararlos
en rebeldía, debiendo citarse
legalmente a los mismos me-
diante publicaciones en uno
de los diarios de mayor circula-
ción de esta ciudad de Quito,
de acuerdo a lo previsto en el
Art. 88 del Código de Procedi-
miento Civil. Téngase presen-
te la cuantía fijada; y, el casil-
lero judicial No. 2269 del Pa-
lacio de Justicia de Quito, se-
ñalado para las notificaciónes
posteriores la autorización
conferida al Dr. ROGER CUS-
ME por parte de la actora. De
acuerdo a lo previsto en el Art.
1053 del Código de Procedi-
miento Civil inscribese la de-
manda en el Registro de la
Propiedad de este cantón Qui-
to. Cuérrase también en la
presente con el señor Alcalde
y Procurador Síndico del Dis-
trito Metropolitano de Quito.
Agréguese al proceso los do-
cumentos presentados. HA-
GASE SABER.- f) DR. JAIME
CANSECO G. (JUEZ) Lo que
comunico a Ud., para los fines
de Ley, reviniéndole de la
obligación que tiene de se-
ñalar domicilio y casillero judicial
en la forma y dentro del perí-
metro legal. Certifico.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ.
SECRETARIA
Firma y sello
2035718 a.c.

**EXTRACTO
JUZGADO NOVENO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: ORDINARIO
(P.E.A.D.)
ACTOR: TOMAS LOACHA-
MIN LINCANGO y MARIA
JUANA ALVARO SIMBAÑA
DEMANDADO: TOMAS LIN-
CANGO y MARIA PRESEN-
TACION LINCANGO
DOMICILIO: DR. ROGER
CUSME
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO: 2269
JUZGADO NOVENO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
16 de Junio del 2004. Las
11h08.- VISTOS: En virtud del
sorteo realizado avoco conoci-
miento de la presente causa
en calidad de Juez Titular le-
galmente posesionado. En lo
principal, la demanda que an-
tecede es clara y precisa por**

secretaría del Juz. Octavo	80 cdi
de la Civil de Pichincha, se lle-	TOTAL
vará a cabo la diligencia de re-	3.450,00
gistro de los bienes que a con-	305,50
to se detallan:	750,00
ARTES	1.526,10
69.000 grms de perillas	2.169,00
6.110 pares de pastillas de va-	836,40
rias clases	3,60
15.000 pares de bisagras	85,50
30.522 unid. de pastillas de	70,00
varias clases	37,44

Mayo del 2004, a las 9H25
VISTOS: Por la delegación de
la Jurisdicción Coactiva de la
que me hallo investido, por
disposición del Art. 3 que raza
de la Resolución No. SBS-
INS-2003-129, expedida por el
señor Superintendente de
Bancos, Ingeniero Alejandro
Maldonado García, de fecha
22 de abril del año 2003, debi-
damente registrada, en mí ca-

sti-
rio
DE
da
nte

TO-

de
ca-

rica-
ygos
tipo

A.A./8978

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22 JUL 2004 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COM-
PAÑIA "ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A." EN UNA COM-
PAÑIA LIMITADA "ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA",
Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.**

Se comunica al público que la compañía "ROMUDEPO COMPAÑIA DE
SEGURIDAD S.A." se transformó en una compañía limitada "ROMUDE-
PO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA." y adoptó nuevos estatutos,
por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del
Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero del 2004. Fue aprobada
por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No.
04.Q.IJ.2678 de 9 JUL.2004

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil.
- 3.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800.00) dividido en VEINTE MIL participaciones de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) de valor cada una.
- 4.- OBJETO: La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación;...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 9 JUL. 2004

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)**

0031200 a.c.

0025